

RESOLUCIÓN N° 30

(30 de Enero de 2025)

"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 185 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 Y SE ACTUALIZA Y REGLAMENTA EL COMITÉ DE INFECCIONES Y PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE USO DE ANTIMICROBIANOS (PROA) INTRAHOSPITALARIAS DE LA ESE HOSPITAL PSIQUETRICO SAN CAMILO"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, nombrada mediante Decreto 379 del 22 de marzo de 2024, expedido por el Gobernador de Santander y posesionada con Acta No. 017 del 01 de Abril de 2024, con efectos legales y fiscales, a partir del 01 de abril de 2024, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo N° 003 del 06 de febrero de 2006, y el Acuerdo N° 17 del 19 de diciembre de 2018, expedidos por la Junta Directiva de la Entidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, es una entidad prestadora de servicio de salud mental, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0098 del 14 de agosto de 1995, "Por medio del cual se transforma un Hospital Departamental en una Empresa Social del Estado", proferido por el Gobernador de Santander y el Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2006, "Por medio del cual se reforma el Estatuto de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo", expedido por la Junta Directiva de la Entidad.

Al respecto, la Ley 9 del 24 de enero de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias", en el artículo 594 estableció la salud como un bien de interés público, y, en el artículo 478 y siguientes, consagró las normas de vigilancia y control epidemiológico, para el diagnóstico, pronóstico, prevención y control de las enfermedades transmisibles; para la recolección, procesamiento y divulgación de la información epidemiológica, y para el cumplimiento de las normas y la evaluación de los resultados obtenidos con su aplicación.

Por su parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1298 de 1994, "Por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Sistema General de Seguridad Social en Salud", en su artículo 73 consagró lo siguiente:

"Son funciones de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, prestar los servicios en su nivel de atención correspondiente a los afiliados dentro de los parámetros y principios señalados en el presente Estatuto."

Nroo

Las Instituciones Prestadoras de Servicios deben tener como principios básicos la calidad y la eficiencia, y tendrán autonomía administrativa, técnica y financiera. Además, propenderán por la libre concurrencia en sus acciones, proveyendo información oportuna, suficiente y veraz a los usuarios, y evitando el abuso de posición dominante en el sistema."

Con posterioridad, se expide el Decreto 3518 del 09 de octubre de 2006, "Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones", donde se establecio la conformación de los comites de vigilancia en salud pública, la periodicidad de las reuniones y la persona que fungirá como secretario técnico de éstos, dentro de los cuales se encuentra previsto el Comité de Infecciones Intrahospitalarias (artículo 37).

Así mismo, en el parágrafo 2º del artículo antes referido, se consagró que las instituciones prestadoras de servicios de salud, entre otras, deben constituir comités de vigilancia en salud pública institucionales, para el análisis y difusión de la información de vigilancia de salud pública de su competencia.

Aunado a lo anterior, se expidió el Decreto 780 del 06 de mayo de 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", que prevé la articulación del comité de infecciones intrahospitalarias con el comité de farmacia.

En cumplimiento de las anteriores disposiciones, la Gerencia de la Entidad, expidió la Resolución 161 del 18 de agosto de 2018, "Por medio de la cual se conforma y reglamenta el comité de infecciones intrahospitalarias de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico san camilo"

Sobre el particular, en el Manual de Medidas Básicas para el Control de Infecciones en IPS, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social en febrero de 2018, se contempla que "el comité de infecciones es el organismo técnico científico a nivel institucional, encargado de coordinar, ejecutar y operar las estrategias de educación, promoción, prevención, vigilancia, control y monitoreo, relacionadas con las infecciones asociadas al cuidado de la salud y la resistencia a los antimicrobianos."

Ahora bien, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.", en el numeral 11.15. "Estándar de procesos prioritarios", establece respecto del Comité de Infecciones lo siguiente:

1100

"..."

3. El prestador de servicios de salud cuenta con un comité o instancia que orienta y promueve la política de seguridad del paciente, el control de infecciones y la

optimización del uso de antibióticos, cuando los prescriba o administre. En el caso de profesionales independientes de salud podrá ser el mismo prestador.

(...)

4.3. Detectar, prevenir y reducir infecciones asociadas con la atención en salud (que incluya protocolo de higiene de manos o higienización con soluciones a base de alcohol).

(...)

16.2 Acciones de seguimiento a través de los comités de infecciones, de seguridad del paciente y del programa de tecnovigilancia, que garanticen que el dispositivo no ha perdido la eficacia y desempeño para el cual fue diseñado, ni exponga al riesgo de infecciones o complicaciones al usuario."

Es así, que mediante Resolución No 2471 del 09 de diciembre de 2022, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para los Programas de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud IAAS y de Optimización del Uso de Antimicrobianos — PROA y se dictan disposiciones para su implementación, obliga a todas las instituciones hospitalarias a conformar el comité de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud IAAS y el comité para la optimización de antimicrobianos- PROA, las cuales coordinan las actividades de detección, prevención, vigilancia, investigación y capacitación para la detección manejo y control de las IAAS y las acciones para mitigar la resistencia antimicrobiana.

Teniendo en cuenta, que fueron expedidas normas con posterioridad a la Resolución 125 del 13 de septiembre de 2023, se hace necesario actualizar la conformación y reglamentación del Comité de Infecciones Intrahospitalarias y programa de optimización del uso de antimicrobianos (PROA), de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la conformación y reglamentación del Comité de Infecciones Intrahospitalarias y programa de optimización del uso antimicrobiano (PROA), de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo y sedes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Objetivo. El Comité de Infecciones intrahospitalarias de la institución, tendrá como objetivo coordinar, ejecutar y operar las estrategias de educación, promoción, prevención, vigilancia, control y monitoreo, relacionadas con las infecciones asociadas al cuidado de la salud y la resistencia a los

antimicrobianos en la entidad, el programa de optimización del uso antimicrobiano PROA, tendrá como objetivo garantizar el uso responsable y estrategias para la optimización de los antimicrobianos, con el fin de contribuir en la contención de la resistencia a los antimicrobianos.

ARTÍCULO TERCERO: Integrantes. El Comité de Infecciones Intrahospitalarias de la ESE, estará integrado por los siguientes funcionarios y/o empleados, quienes concurrirán con voz y voto, y serán miembros permanentes del mismo:

1. Gerente o su delegado, quien lo presidirá.
2. Subdirector Científico.
3. Profesional Universitario de Laboratorio Clínico (Bacteriólogo)
4. Enfermera con Funciones de Coordinadora de enfermería.
5. Médico General
6. Enfermero, a quien el Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE), le asignó la función de notificar al SIVIGILA.
7. Profesional de la farmacia (Químico farmacéutico)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los integrantes del Comité podrán invitar a cualquier empleado de planta o personal vinculado por algún contratista o teniendo en cuenta la especialidad médica, cuando se requiera en determinada reunión.

ARTICULO CUARTO: Funciones. El Comité de Infecciones Intrahospitalarias de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo tendrá las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las normas y medidas de control establecidas.
2. Monitorear las infecciones presentadas en los diferentes servicios de la Entidad.
3. Unificar criterios para el control y prevención de infecciones generadas en la atención de salud.
4. Organizar y mantener el sistema de vigilancia epidemiológica de las infecciones intrahospitalarias y sus factores de riesgo.
5. Establecer y ejecutar políticas y mecanismos de intervención para la prevención, reducción y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS).
6. Ejecutar programas educativos, capacitaciones sobre prevención, manejo y control de las infecciones asociadas en salud para los funcionarios de la ESE.
7. Realizar el seguimiento mensual a indicadores epidemiológicos relacionados a las infecciones asociadas a la atención en salud.
8. Verificar los métodos de desinfección y esterilización del sistema intrahospitalario establecidos para mejorar la limpieza del hospital.
9. Difundir las medidas adoptadas por el comité, para su correcto cumplimiento.
10. Difundir los resultados del análisis de los datos obtenidos, a través del sistema de vigilancia.

Nº 100

11. Identificar las necesidades institucionales, con el fin de desarrollar programas de capacitación, actualización e implementación de nuevas tecnologías o de guías o normas de procedimientos.
12. Crear, actualizar e implementar manuales, protocolos y guías relacionadas con el control y prevención de infección.
13. Socializar de manera periódica el comportamiento de los brotes de infecciones en la institución y las acciones generadas para la contención.
14. Crear, adoptar, adaptar o implementar política de uso prudente de antibióticos en la ESE, de acuerdo a las condiciones clínicas atendidas en el Hospital, teniendo en cuenta los cambios a nivel epidemiológico y su población de influencia.
15. Trabajar en equipo interdisciplinario para garantizar la calidad de la atención prestada a los pacientes y disminuir los riesgos de infección.
16. Participar de manera activa en los programas educativos del comité.
17. En relación al programa de optimización del uso antimicrobiano PROA de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo tendrá las siguientes funciones:
 - Jefe de Enfermería: Participara activamente en el comité, Conocerá todo lo referente de las IAAS, Monitorizara y consolidara información correspondiente a las estrategias de prevención de IAAS. El profesional de enfermería es el encargado de hacer seguimiento al tratamiento antimicrobiano de medicamentos no controlados. Supervisa y Educa en la administración de adecuada de medicamentos antimicrobianos al demás personal de enfermería de la institución.
 - Profesional en Química Farmacéutica: Realizará la gestión de los medicamentos. Informará al comité las barreras de acceso que se presenten en la gestión de medicamentos antimicrobianos cuando aplique. Retroalimentara al grupo de trabajo del servicio farmacéutico las decisiones tomadas en el manejo de las infecciones en la Institución. Contribuirá en el correcto manejo de los antibióticos en la institución.
 - Subdirección Científica: articula el equipo de médicos.
 - Líder de capacitación: Publicara y evaluara los protocolos de la institución y la socialización del PROA.
 - Representante de Médicos: realizará seguimiento a la adherencia de los algoritmos y contribuirá en el correcto manejo de los antibióticos.

ARTICULO QUINTO: Secretario. El Secretario del Comité de Infecciones Intrahospitalarias y PROA, estará a cargo del (de la) Enfermero(a), a quien se le haya asignado por acto administrativo las funciones de Coordinador(a) de Enfermería y tendrá las siguientes funciones:

1. Preparar y convocar a todos los participantes del Comité de Infecciones, de manera previa e informar el orden del día.
2. Recepcionar la documentación necesaria para el desarrollo de las reuniones y facilitar la información a los diferentes miembros del comité.
3. Elaborar las actas de cada reunión del comité. El acta deberá estar debidamente elaborada y suscrita por el Gerente y el Secretario del Comité, dentro de los cinco (5) días siguientes la realización de cada sesión.

4. Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones adoptadas por el comité.
5. Tener la custodia del archivo de las actas del comité con todos los soportes que hagan parte de éstas.
6. Diligenciamiento, análisis y seguimiento de la matriz de infecciones y PROA.
7. Diligenciamiento, análisis y seguimiento de la matriz del indicador.
8. Las demás que sean asignadas por el comité.

ARTÍCULO SEXTO: Sesiones y votación. El comité se reunirá en forma ordinaria una (1) vez por mes y en forma extraordinaria cuando lo convoque la Gerencia o la Subdirección Científica.

El Comité sesionará con la mitad más uno de sus miembros y adoptará las decisiones por mayoría simple.

ARTICULO SEPTIMO: Comunicación y Publicación. El presente acto administrativo, será comunicado por la oficina de Subdirección Científica de la entidad a cada uno de los integrantes que participarán en el Comité y se publicará en la página web de la entidad (www.hospitalsancamilo.gov.co).

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación, y deroga todas las disposiciones que sean contrarias, en especial las contenidas en la Resolución 185 del 28 de octubre de 2020.

Dada en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Natalia S. Ojeda O.
NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ

Gerente

Vo. Bo. Aspectos Jurídicos. Javie Orando Diaz Girón
Jefe Oficina Asesora Jurídica. *[Signature]*

Revisó Aspectos Técnicos: Cesar Enrique Esparza
Subdirector Científico (E). *[Signature]*

Proyectó: Nelia Pinzón Hernández *[Signature]*
Enfermera con funciones de Coordinadora.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
San Camilo



PLAN ANUAL DE INFECCIONES

Tipo de proceso: _____ Asistencial
Proceso: _____ Atención Hospitalaria
Subproceso: _____ Hospitalización
Código: _____ ASIS-AH-H-PL-27
Versión: _____ 03
Fecha de aprobación: _____ 26 de Febrero del 2025

N500

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN.....	3
2 JUSTIFICACIÓN	3
3 OBJETIVO GENERAL	3
3.1 Objetivos Específicos.....	4
4 PARTES INTERESADAS	4
5 POLÍTICAS	4
6 PROCESOS RELACIONADOS	4
7 REQUISITOS LEGALES APLICABLES	5
8 DESCRIPCIÓN.....	5
8.1 Desarrollo del Plan Anual de infecciones	5
9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	6
9.1 Indicadores del Comité de Infecciones.....	6
9.2 Cronograma de trabajo del Plan anual de Infecciones.....	10

NSOO

1 INTRODUCCIÓN

Las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) son uno de los mayores problemas para la seguridad del paciente, afectando directamente la calidad en la prestación de servicios. Así también generan una gran carga económica a las instituciones prestadoras de servicios de salud debido al aumento de la estancia hospitalaria, re-intervenciones, consumo de antimicrobianos y en los pacientes, discapacidad a largo plazo y mortalidad evitable, entre otros.

El plan de Infecciones de la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo y sedes, es un documento que contempla toda la información de la ejecución del comité de prevención de infecciones y seguimiento constante al personal asistencial evitando, disminuyendo y eliminando infecciones evitables en el manejo con el paciente, lo cual será medido trimestralmente a través de la matriz de indicadores de infección, generada desde la coordinación de enfermería dando cumplimiento al plan.

2 JUSTIFICACIÓN

El plan de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), es una herramienta para identificar e intervenir de forma integral los riesgos en salud derivados de la atención hospitalaria, también nos ayuda a fomentar el conocimiento, las competencias y habilidades para una práctica de atención, también es un llamado a difundir, implementar y operar las acciones documentadas en el plan. Así las cosas, el plan de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) que se presentan debe convertirse en una herramienta de gestión que nos permita detectar, prevenir y reducir las infecciones asociadas con la atención en salud, teniendo en cuenta las prácticas seguras de la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo y sus sedes.

3 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar los elementos para el fortalecimiento de la prevención y el control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), para disminuir la incidencia de estos eventos y sus consecuencias en la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo y sus sedes, en la calidad de vida de los pacientes y sus familias.

3.1 Objetivos Específicos

- Fortalecer la gestión institucional de la vigilancia prevención y control de las infecciones Intrahospitalaria.
- Desarrollar las estrategias que le permitan al programa la implementación, seguimiento y evaluación de las medidas de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- Garantizar la generación de información y evidencia suficiente, confiable para la toma de decisiones en infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- Fortalecer las capacidades de los trabajadores de la salud en las acciones de prevención, vigilancia y control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).

4 PARTES INTERESADAS

- Comité de Prevención de Infecciones
- Personal Asistencial

5 POLÍTICAS

- Política de seguridad del paciente.
- Política de Infecciones.
- Política prevención de enfermedades y promoción de la salud.

6 PROCESOS RELACIONADOS

- Proceso Asistencial.
- Comité de prevención de infecciones.

NSOO

7 REQUISITOS LEGALES APLICABLES

Ley estatutaria 1751 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Programa de prevención, vigilancia y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y la resistencia antimicrobiana, Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección de Promoción y Prevención, Subdirección de Enfermedades Transmisibles, febrero 2018.

Resolución 1238 DE 2022 Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

Resolución No 2471 del 09 de diciembre de 2022, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para los programas de prevención, vigilancia y control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y de optimización del uso de antimicrobianos (PROA) y se dictan disposiciones para su implementación, obliga a todas las instituciones hospitalarias a conformar el comité de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y el comité para la optimización de antimicrobianos (PROA), las cuales coordinan las actividades de detección, prevención, vigilancia, investigación y capacitación para la detección manejo y control de las (IAAS) y las acciones para mitigar la resistencia antimicrobiana.

8 DESCRIPCIÓN

8.1 Desarrollo del Plan Anual de infecciones

Dada la importancia del desarrollo del comité de infecciones, y de las competencias en los trabajadores de la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo y sedes, para su desempeño en los procesos de promoción de la salud, atención, prevención, vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y debido a las brechas que se han observado en la práctica; se requiere fortalecer este componente en los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en todos los servicios de la institución.

A continuación, se describe las actividades realizadas en el plan anual de infecciones.

Tabla1: Cronograma de trabajo del plan de infecciones

Nº	Actividad	Responsable	Fecha de realización	Unidad, servicio, elemento	Recursos
1.	Comités mensuales de prevención de infecciones	Coordinación de Enfermería	Mensual	Subdirección científica/ coordinación enfermería	Humano, y tecnológico
2.	Seguimiento a las acciones de mejora del comité de infecciones	Coordinación de Enfermería	Mensual	Subdirección científica/ coordinación enfermería	Humano
3.	Diligenciamiento matriz de infecciones	Coordinación de Enfermería	Mensual	Subdirección científica/ coordinación enfermería	Humano, y tecnológico
4.	Análisis de matriz de infecciones	Coordinación de Enfermería	Mensual	Subdirección científica/ coordinación enfermería	Humano, y tecnológico
5.	Recepción de notificación de infecciones de los servicios.	Coordinación de Enfermería/ referente infecciones	Mensual	Subdirección científica/ coordinación enfermería	Humano
6.	Proceso de inducción y reinducción por medio de la plataforma san camilo learning	Coordinación de Enfermería	Semestral	Subdirección científica/ coordinación enfermería	Humano, y tecnológico

Fuente: Elaboración propia

9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9.1 Indicadores del Comité de Infecciones

Matriz de indicadores de prevención de infecciones de la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo y sedes, donde se encuentra los siguientes indicadores descritos:

NSCO

- Porcentaje global de infecciones:

Tabla 2: Indicadores institucional de infecciones

NO	INDICADOR	NUMERADOR /DENOMINADOR	META
1	Porcentaje global de infecciones en los servicios de hospitalización	Número de infecciones presentadas en el mes en los servicios de hospitalización Total de paciente hospitalizado en la ESE y sedes*100	3
2	Porcentaje de infecciones intrahospitalarias en los servicios de hospitalización	Número de infecciones intrahospitalaria presentadas en el mes en los servicios de hospitalización Total de infecciones identificadas en la ESE*100	1
3	Porcentaje de infecciones extra hospitalarias en los servicios de hospitalización	Número de infecciones extra hospitalaria presentadas en el mes en los servicios de hospitalización Total de infecciones identificadas en la ESE*100	3

Fuente: Manual de Infecciones institucional.

- Porcentaje de los servicios de hospitalización:

Tabla 3: Indicadores de Hospitalización de infecciones

NO	Indicador	Numerador /Denominador	Meta
1	Porcentaje de infección de piel y tejido blandos en los servicios de hospitalización	Número de pacientes que reportan una infección de piel y tejidos blandos en el periodo evaluado Número de Pacientes ingresados en el servicio durante el periodo evaluado*100	3
2	Porcentaje de infección del tracto urinario en los servicios de hospitalización	Número de pacientes que reportan una infección del tracto urinario en el periodo evaluado/ Número pacientes ingresados en el servicio durante el periodo evaluado*100	3
3	Porcentaje de infecciones del tracto respiratorio en los servicios de hospitalización	Número de pacientes que reportan una infección en el tracto respiratorio en el periodo evaluado Número de pacientes ingresados en el servicio durante el periodo evaluado*100	3
4	Porcentaje de infecciones de ojo, oído y nariz de los servicios de hospitalización	Número de pacientes que reportan una infección de ojo, oído y nariz en el periodo evaluado Número pacientes ingresados en el servicio durante el periodo evaluado*100	3
5	Porcentaje de infecciones de la cavidad oral, boca, lengua y encías	Número de pacientes que reportan una infección de la cavidad oral: Boca, lengua y encías en el periodo evaluado	3

	Número de pacientes ingresados en el servicio durante el periodo evaluado en el servicio de hospitalización en la ESE y SEDES*100	
6	Porcentaje de infección del sistema gastrointestinal en el periodo evaluado.	Número de pacientes que reportan una infección del sistema gastrointestinal en el periodo evaluado.
7	Porcentaje de infección del sistema tracto reproductor en el periodo evaluado.	Número de pacientes ingresados en el servicio durante el periodo evaluado*100 Número de pacientes que reportan otras infecciones del tracto reproductor en el periodo evaluado Número de pacientes ingresados en el servicio durante el periodo evaluado*100
		3

Fuente: Manual de Infecciones institucional.

- Porcentaje de los servicios de urgencias:

Tabla 4: Indicadores de urgencias de infecciones

No	Indicador	Numerador /Denominador	Meta
1	Porcentaje global de infecciones en los servicios de Urgencias	Número de infecciones presentadas en el mes en los servicios de Urgencias Total de paciente atendidos en el servicios de urgencias en la sede Bucaramanga*100	3

Fuente: Manual de Infecciones institucional.

La matriz de seguimiento del comité de infecciones y programa antimicrobiano se diligencia a través del reporte oportuno de manera mensual con la información recepcionada de cada uno de los servicios, teniendo en cuenta el documento de reporte de infecciones con código ASIS-AH-R-66 versión 1, donde se puede evidenciar todas las infecciones presentadas durante el mes y se definen en el comité de infecciones se realiza la socialización de cuáles son las que nos pertenece después de una atención, seguidamente la coordinación de enfermería diligencia la matriz de indicadores de infecciones de manera mensual y proyectan informes de manera trimestralmente, junto con análisis de los indicadores anteriormente descritos de la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo y sus sedes.

Se consigna la información en la siguiente matriz:

NSOO

Imagen 1: Matriz de seguimiento institucional de infecciones Código: ASIS-AH-H-ML-03-R-02

Imagen 2: Matriz de seguimiento comité de infecciones y programa antimicrobiano Código: ASIS-AH-H-ML-03-R-01.

9.2 Cronograma de trabajo del Plan anual de infecciones

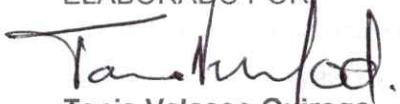
Cronograma del plan de infecciones ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo

MES	FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	LUGAR
Enero	23-01-2025	Comité de infecciones, revisión de compromisos del comité anterior	Coordinación Enfermería	Subcientífica
	20-02-2025	Comité de infecciones, revisión de compromisos del comité anterior	Coordinación Enfermería	Subcientífica
Febrero	20-02-2025	Inducción del plan de infecciones institucional	Coordinación Enfermería	Subcientífica
	27-03-2025	Comité de infecciones, revisión de compromisos del comité anterior	Coordinación Enfermería	Subcientífica
Marzo	27-03-2025	Comité de infecciones, revisión de compromisos del comité anterior	Coordinación Enfermería	Subcientífica
Abril	24-04-2025	Comité de infecciones, revisión de compromisos del comité anterior	Coordinación Enfermería	Subcientífica
Mayo	29-05-2025	Comité de infecciones, revisión de compromisos del comité anterior	Coordinación Enfermería	Subcientífica
Junio	26-06-2025	Comité de infecciones, revisión de compromisos del comité anterior	Coordinación Enfermería	Subcientífica
Julio	24-07-2025	Comité de infecciones, revisión de compromisos del comité anterior	Coordinación Enfermería	Subcientífica
Agosto	28-08-2025	Comité de infecciones, revisión de compromisos del comité anterior	Coordinación Enfermería	Subcientífica
Septiembre	25-09-2025	Comité de infecciones, revisión de compromisos del comité anterior	Coordinación Enfermería	Subcientífica
Octubre	23-10-2025	Comité de infecciones, revisión de compromisos del comité anterior	Coordinación Enfermería	Subcientífica
Noviembre	20-11-2025	Comité de infecciones, revisión de compromisos del comité anterior	Coordinación Enfermería	Subcientífica
Diciembre	16-12-2025	Comité de infecciones, revisión de compromisos del comité anterior	Coordinación Enfermería	Subcientífica

Fuente: Elaboración propia

NSOO

ELABORADO POR:

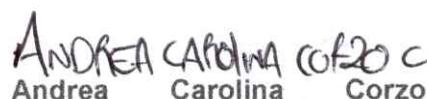

Tania Velasco Quiroga
Gestión Integral
Mejoramiento

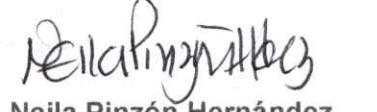
REVISADO POR:


Cesar Enrique Esparza Díaz
Subdirector Científico (E)

APROBADO POR:


Natalia S. Ojeda O.
Natalia Sofía Ojeda Ortiz
Gerente
FECHA: 30/01/2025


Andrea Carolina Corzo
Castellanos
Apoyo Subdirección científica
FECHA: 29/01/2025


Neila Pinzón Hernández
Coordinadora de Enfermería
FECHA: 30/01/2025